SECTOR ENERGÍA Y MINAS

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INGEMMET
INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

Resolución de Presidencia

N° 144 -2016-INGEMMET/PCD

Lima, 29 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 164-2013-INGEMMET/PCD de fecha 02 de diciembre del 2013 se designó a la señora ingeniera Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 28 de diciembre de 2016 la señora ingeniera Mirian Irene Mamani Huisa renuncia al cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, por lo que corresponde aceptar la misma conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR;

Que, el numeral 8) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene la función y responsabilidad de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con las funciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por la señora ingeniera Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET e interesado para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - ASESORÍA JURÍDICA - INGEMMET

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - Oficina de Planeamiento y Presupuesto - INGEMMET

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - INGEMMET

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - SECRETARÍA GENERAL - INGEMMET